

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de marzo de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compro	
Franco	4.15	6.22	—
Libras	44.13	—	—
Dólares	10.95	—	—
Liras	3.12	—	—
Franco suizo	25.35	38.52	—
Reichsmark	—	—	—
Franco belga	25.00	—	—
Florines	412.75	619.12	—
Escudos	44.13	—	—
Pesos moneda legal	2.60	—	—
Id. Turismo	—	3.90	—
Coronas suecas	3.05	4.57	—
Id. danesas	2.295	3.44	—
Pesos chilenos	25.48	—	—

## JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL NO APTO PARA EL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación de la Región Aérea de Levante  
SUBASTA

De material usado de motores y herramientas varias se celebrará en las locales de la Maestranza Aérea de Albacete el día 4 de abril próximo, a las diez horas de la mañana, bajo las condiciones figuradas en pliego de bases legales que rigen para esta subasta.

El material estará expuesto los días 28, 29 y 30 del actual, de diez a dos de la tarde, así como también los pliegos de condiciones legales y técnicas, etc., en el tablón de anuncios de dicho Establecimiento.

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 3 de marzo de 1949.—El Secretario de la Junta Delegada Liquidadora.

411—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido un ligero error al determinar el presupuesto de contrata fijado en el anuncio de subasta correspondiente al grupo de cien «viviendas protegidas» para la capital de Granada, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del pasado día veintisiete, por la presente nota se advierte que la cantidad exacta del presupuesto de referencia es de cuatro millones trescientas setenta mil ochenta pesetas con cuarenta y un céntimos (4.370.080,41).

Madrid, 2 de marzo de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

410—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Cantos Gómez, de Caudete, calle Príncipe de los Ingenios, 16.

Objeto: Estación transformadora del tipo caseta, a instalar en el término de Caudete, partida Borbón, paraje del Palacio, finca «La Torrecilla».

Capacidad: 5 KVA.: 10.000/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 3 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

967—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alonso Paredes Doblado.

Domicilio: Torremejías. Lugar de situación de la industria: Torremejías.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de vinos mediante la instalación de una prensa continua, un motor eléctrico y una bomba de trasiego.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

987—O.

MALAGA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Azucarera Larios, S. A.

Domicilio: Málaga. Calle Marqués de Larios, número 9.

Objeto: Modificación y perfeccionamiento de la sección de extracción, por instalación de un cortacañas, transportador de bagazo y un transformador de 80 KVA.

Emplazamiento: Nerja. Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 23 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

985—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Mesguer Ródenas, Sociedad Limitada», con residencia en Murcia, San Antón, número 6.

Objeto de la misma: Instalar nueva maquinaria en su industria de hilados y tejidos de algodón en las secciones de hilados y tejidos.

Producción: 2.500 kilogramos semanales de hilados y 1.250 kilogramos semanales de lona con esta nueva maquinaria.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 15 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

986—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallegos de Electricidad.

Domicilio: José Antonio, 4, Orense.

Objeto: Línea eléctrica a 20 kv., de 15 kilómetros de longitud, desde Allariz a Celanova, con transformadores en Las Quintas Casal y Folgoso. Potencia total 40 KVA. y con caseta para interconexión y transformación en La Hermida, potencia, 100 KVA.

Distribución anual: 90.000 KV-h. y 200.000 KV-h.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 26 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

962—O.

ZAMORA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Benavente Industrial, Sociedad Anónima».

Domicilio: Benavente. Carretera de León.

Objeto de la petición: Modificación de una fábrica de alpargatas y zapatillas con suela de goma, sin variar la capacidad de absorción de materias primas, comprendiendo la instalación de regeneradores, de cuatro máquinas de coser y de una máquina y caldera de vapor.

Esta industria empleará elementos y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 4 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

980—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Anacleto Carbajosa Benito.

Domicilio: Toro. Calle Concejo, número 1.

Objeto de la petición: Instalación de un taller para la fabricación de maquinaria de cascar y escoger almendra y similares, con una capacidad de producción anual de cinco máquinas.

Esta industria empleará elementos y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 5 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

981-O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**GUADALQUIVIR**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Pedro Hidalgo González.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Perena González.—Plaza de Falange Española, núm. 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villafranca de Córdoba.

Sevilla, 28 de febrero de 1949.—El Ingeniero director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

547-O.

Nombre del peticionario: Don Alberto Méndez Sánchez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Perena González.—Plaza de Falange Española, núm. 11.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 21,46 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927; modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

546-O.

**DISTRITOS MINEROS**

**LEON**

Por Orden ministerial del 26 de julio de 1948 fué declarada la caducidad del permiso de investigación de silice «Remián Segunda», número 10.927, de quince pertenencias, sito en término de Crème-

nes, la cual fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 220, del 7 de agosto de 1948.

Y no habiéndose presentado recurso alguno dentro del plazo reglamentario de tres meses, se anuncia la caducidad definitiva de dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; declarando franco y registrable el terreno afectado por dicho permiso, sobre el que se admitirán nuevas solicitudes una vez transcurridos ocho días de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 10 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Alvarado.

554-O.

Caducados, por la Delegación de Hacienda de la provincia de León, las concesiones de carbón «San Rafael», número 7.598, de cuatro pertenencias, y «Demasia a San Rafael», número 9.781, de 59.570 pertenencias, propiedad de don

Amador Chamorro Casado, sitas en término de Torre del Bierzo, por débitos de canon del año 1947, y cumplido lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, sin que los titulares de los gravámenes reales constituidos sobre dichas concesiones hayan dado cuenta a esta Jefatura de Minas de haber ejercitado su derecho a subrogarse, ante las Oficinas de Hacienda, en los derechos del concesionario, a pesar de haber transcurrido ampliamente el plazo de tres meses a partir de la notificación de la caducidad a los interesados en dichos gravámenes, se consideran definitivamente caducadas ambas concesiones y se declara franco y registrable el terreno afectado por ellas, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 10 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Alvarado.

553-O.

**JAEN**

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Núm.	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal
14.314	Virgen de la Capilla .....	Tripoli .....	49	Porcuna.
14.315	Mirandolina .....	Hierro .....	25	Torrequebradilla.
14.316	Virgen de la Fuensanta... ..	Idem .....	24	Huelma.
14.317	Santa Clara .....	Idem .....	12	Jaén.
14.318	San Idefonso .....	Idem .....	12	Jaén.
14.319	Juan Carlos .....	Cobre .....	66	Marmolejo.
14.320	Ascensión .....	Tripoli .....	196	Andújar.
14.321	El Cantalar .....	Cobre .....	279	Iruela y Santo Tomé.
14.322	Patria .....	Hierro .....	27	Jaén.
14.324	Maria de los Dolores .....	Idem .....	24	Torredonjimeno.
14.325	Virgen de las Angustias... ..	Idem .....	18	Jaén y Torredelcampo.
14.326	Las Quebradas .....	Caolín .....	36	Jamilena.
14.327	Santa Irene .....	Cobre .....	60	Andújar.
14.328	Luisito .....	Tripoli .....	155	Porcuna.
14.329	Don Kuno .....	Plomo .....	46	Baños de la Encina.
14.330	El Rajayo .....	Tripoli .....	100	Arjona.
14.331	Maruja .....	Idem .....	56	Andújar.
14.332	Ampliación de Las Quebradas .....	Caolín .....	78	Jamilena.
14.333	La Ermita de la Cueva... ..	Hierro .....	39	Jaén.
14.340	Compensación .....	Tripoli .....	56	Cazaililla.
14.343	San José .....	Idem .....	84	Cazaililla y Fuente del Rey.
14.344	San Francisco .....	Idem .....	56	Cazaililla.
14.346	San Gil .....	Idem .....	68	Cazaililla y Mengibar.
14.347	Paquita .....	Hierro .....	60	Martos.
14.348	Ampliación a San José... ..	Tripoli .....	58	H. de Arjona y Fuerte del Rey.
14.349	Juanita .....	Plomo .....	42	Pontones.
14.350	Santa Teresa .....	Hierro .....	12	Jaén.
14.351	Rosalinda .....	Idem .....	16	Martos.
14.352	Antonia segunda .....	Idem .....	10	Martos.
14.353	San Idefonso .....	Plomo .....	60	Santa Elena.
14.354	Santa Ana .....	Idem .....	25	La Carolina.
14.355	Ana Mary .....	Tripoli .....	36	Porcuna.
14.356	Virgen de la Fuencisla... ..	Idem .....	28	Mengibar.
14.358	Ampliación a Maruja... ..	Idem .....	19	Andújar.
14.359	Casualidad .....	Cobre .....	40	Andújar.
14.360	San Isidro .....	Idem .....	20	Castillo de Locubiza.
14.362	La Unión .....	Idem .....	61	Andújar.
14.363	Los Tres Amigos .....	Hierro .....	32	Martos.
14.365	La Primera .....	Idem .....	14	Martos.
14.366	Angelines .....	Idem .....	24	Jaén.
14.367	La Cercana .....	Idem .....	10	Jaén.
14.372	Josefa .....	Idem .....	20	Martos.
14.373	Amelia .....	Idem .....	20	Torredelcampo.
14.377	La Estrella .....	Idem .....	12	Martos.
14.380	Los Tres Amigos .....	Idem .....	20	Jaén.
14.381	Luisa .....	Idem .....	20	Cazorla.
14.383	Mary-Luz .....	Idem .....	20	Torredelcampo.
14.386	Rinconada .....	Tripoli .....	32	Fuente del Rey e Higuera Arjona.
14.371	Santa Bárbara .....	Idem .....	70	Cazaililla.
14.388	La Hermosura .....	Hierro .....	20	Jaén.
14.399	Pilarín .....	Tripoli .....	40	Porcuna.
14.403	Josefina .....	Hierro .....	20	Quesada.
14.406	Segunda Rosalinda .....	Idem .....	12	Martos.
14.407	San Julián .....	Idem .....	13	Mancha Real.
14.413	El Carmen .....	Tripoli .....	41	Martos.
14.420	Los Dos Amigos .....	Hierro .....	21	Jaén.
14.421	San Vicente .....	Plomo .....	36	Andújar.
14.422	El Gordo .....	Hierro .....	18	Jaén.
14.424	Purita .....	Tripoli .....	12	Martos.
14.448	Ampliación a San Vicente	Plomo .....	29	Andújar.
14.469	Lomacorda .....	Hierro .....	34	Martos.
14.472	Juan Gualberto .....	Idem .....	27	Martos.
14.497	Ampliación a Mercedes... ..	Plomo .....	110	La Iruela.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el régimen de la minería, de 9 de agosto de 1946.

Jaén, 15 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Silverio Martín.

536-O.

Por este Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido otorgados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Ayuntamientos
<b>DISTRITO DE SALAMANCA</b>				
3.158	«Cenit»	Estaño y Tungsteno	79	Miranda de Castañar (Salamanca)
3.162	«Bienvenida»	Estaño	42	Idem idem.
3.186	«Angelita»	Estaño	21	Alamedilla (Salamanca)
3.191	«Herdy»	Mica	20	Peralejos de Abajo (Salamanca)
3.193	«Carola»	Estaño e limenita	11	Alamedilla (Salamanca)
3.202	«Desquite II»	Cristal de Roca	48	Villasbuenas (Salamanca)
3.203	«Osada»	Cristal de Roca	12	Idem idem.
3.212	«Manolo»	Volframio y estaño	146	Alamedilla (Salamanca)
<b>DISTRITO DE LA CORUÑA</b>				
3.866	«Serafina»	Cobre, estaño y plomo	40	Quiroga (Lugo)
2.341	«Mercedes segunda»	Volframio	150	Lovios (Orense)
8.010	«Emilianas»	Estaño y otros	118	Sarreaus (Orense)
<b>DISTRITO DE TERUEL</b>				
4.737	«Amparito»	Manganeso	12	San Agustín (Teruel)
<b>DISTRITO DE ZARAGOZA</b>				
854	«Burgo de Osma»	Hidrocarburos	2.600	Osma, Burgo de Osma, Vaidenarros, Lodaes de Osma (Soria)
3.186	«S.ª Bárbara»	Lignito	105	Lagunilla de Jubera (Logroño)
851	«Los Troneras»	Lignito	102	Casarejos y Vadillo (Soria)
<b>DISTRITO DE HUELVA</b>				
13.187	«M.ª Teresa»	Turba	252	Palos de Frontera y Moguer (Huelva)
<b>DISTRITO DE CIUDAD REAL</b>				
11.133	«Demasia a Julita»	Antimonio	20,6839	Almuradiel (Ciudad Real)

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.  
Madrid, 28 de febrero de 1949.—El Subsecretario de Industria, E. Merello.  
541-Q.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación siguientes:

Núm.	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	N.º	Fecha
<b>DISTRITO DE GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA</b>							
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>							
4.450	«Jullana»	Ocre	10	Alegria de Oria	8	19-	1-49
4.451	«Altzurdirin»	Hierro	14	Cerain	8	19-	1-49
4.452	«Conchita»	Idem	60	Alegria de Oria	8	19-	1-49
<i>Provincia de Alava</i>							
1.823	«Santa Fe»	Petróleo	1.050	Barrundia	6	13-	1-49
<i>Provincia de Navarra</i>							
2.936	«Los Tres Amigos»	Plomo	300	Orbaiceta	6	14-	1-49
2.937	«Francisco»	Idem	30	Erasun	8	19-	1-49
2.938	«Teresa»	Idem	65	Betelu	24	24-	1-49
<b>DISTRITO DE SALAMANCA Y ZAMORA</b>							
<i>Provincia de Salamanca</i>							
8.281	«La Carbonera»	Estaño y volframio	190	Fuentes de Oñoro	24	16-	2-49
8.290	«Toni»	Idem	167	Idem	19	6-	2-49
3.294	«Francisca»	Estaño	187	Matilla de los Caños	19	6-	2-49
<i>Provincia de Zamora</i>							
970	«Juanita»	Manganeso	5.136	Rábano de Aliste, Trabazos, Viñas y Moldones	16	7-	2-49
969	«La Ollosa»	Plomo	491	Trabazos	22	21-	2-49
<b>DISTRITO DE VALENCIA Y CASTELLON</b>							
<i>Provincia de Castellón</i>							
1.779	«Virgen del Socorro»	Hierro	596	Artana, Alfondeguil y Vall de Uxó	85	13-	6-48
1.785	«Ignacio»	Barita	80	Soneja	77	29-	6-48
1.780	«Enriqueta»	Caolín	20	Aitura y Segorbe	52	1-	5-48
<i>Provincia de Valencia</i>							
1.690	«Vicente»	Sales alcalinas	20	Yátova	212	6-	9-48
1.690	«Dos Almas»	Lignito	122	Benágeber	214	8-	9-48
1.693	«Angelina»	Cloruro de sodio	20	Gestalgar	213	7-	9-48
<b>DISTRITO DE ZARAGOZA</b>							
1.954	«La Miguela»	Sal gema	16	Torres de Berrellén	41	21-	2-49

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.  
533, 535, 534 y 537-Q.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**LERIDA**

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Pablo Vilella Pérez, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión y otra a baja tensión, para suministro al pueblo de Tarroja,

Esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 3 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
551-Q.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**ALICANTE**

La Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1949, ha acordado convocar oposiciones para cubrir cinco plazas de Auxiliares Mecanógrafos de entrada, con sueldo de pesetas 8.000 anuales.

Las plazas se cubrirán con sujeción a los siguientes turnos:

Una para Mutilados de guerra por la Patria.

Cuatro de libre concurrencia.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones, programa, documentación, etc., podrán ser examinadas en la Secretaría de la Diputación, en horas hábiles de oficina, advirtiéndose que han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 48, del día 28 del actual febrero.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 28 de febrero de 1949.—El Presidente, José Martínez Aljoc.—El Secretario, Fernando Albi.  
398-Q.

**J A E N**

El «Boletín Oficial» de esta provincia publica anuncio para cubrir, en propiedad, mediante concurso, dos plazas de Ordenanzas de esta Corporación, dotadas con el haber anual de seis mil pesetas, y quinquenios del diez por ciento, en las condiciones que se detallan en el anuncio de referencia.

Jaén, 1 de marzo de 1949.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
401-Q.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 29 publica edicto convocando concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor de Dibujo del Instituto Provincial de Santo Domingo, dotada con sueldo de seis mil pesetas y quinquenios del diez por ciento. Los ejercicios de oposición darán comienzo transcurridos cuatro meses de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 2 de marzo de 1949.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
400-Q.

## LOGROÑO

Se anuncia a oposición una plaza de Médico interno de Guardia del Hospital Provincial de Logroño, dotada con el haber anual de 5.380 pesetas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 25, fecha 3 del corriente, se publica la convocatoria para la mencionada oposición, con las condiciones que han de regir en la misma, siendo asignada la referida plaza al turno libre, entre Médicos naturales de la provincia de Logroño, y, en su defecto, de cualquier provincia de España.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Diputación, acompañadas de la documentación prevenida en las aludidas condiciones y debidamente remembradas con un timbre provincial de 1,50 pesetas; se presentarán en el Registro General hasta tres días antes de finalizar los dos meses, contados del siguiente día a la publicación de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los números del «Boletín Oficial» de la provincia en que se publican las condiciones de la referida oposición podrán adquirirse en la Sección de Intervención de la Diputación al precio de una peseta.

Logroño, 4 de marzo de 1949.—El Presidente, Agapito del Valle López.—Por autorización, el Secretario, Román Peñero.

413-O.

## AYUNTAMIENTOS

## BARCELONA

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona, número 49, de 26 de febrero de 1949, se publican íntegras las bases que habrán de regir en el concurso de carácter libre convocado para la provisión de 276 plazas de Agentes de la Guardia Urbana.

Serán requisitos indispensables para concursar:

1.º Ser español, mayor de veintitrés años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco el día que se publique el correspondiente extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Hallarse al corriente de los deberes militares.

3.º Haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y acreditar adhesión al Movimiento Nacional.

4.º Ser íntegro físicamente, no ser daltónico, hernado ni sufrir o haber sufrido enfermedad del sistema nervioso y no padecer de alcoholismo o toxicomanía, a juicio todo ello de la Inspección Médica de Funcionarios.

5.º Alcanzar una estatura no inferior a 1,700 metros. El Tribunal podrá dispensar esta condición a los Caballeros Laureados, a los condecorados con la Medalla Militar Individual y a los aspirantes que reúnan méritos extraordinarios.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las instancias se presentarán en el Registro General de Secretaría, acompañadas de los documentos necesarios para acreditar que se reúnen las condiciones exigidas, excepto el reconocimiento médico y talla, todo ello debidamente reintegrado, concediéndose a este efecto el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar cada aspirante, en concepto de derechos, una cantidad de diez pesetas.

Barcelona, 1 de marzo de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).

406-O.

## ZARAGOZA

Esta Corporación ha acordado la provisión, mediante oposición, de una plaza de Ayudante de tercera, de la Dirección

de Ingeniería Municipal, Sección de Viabilidad y Aguas, dotada con el sueldo de 15.000 pesetas.

La edad para tomar parte en estas oposiciones es de veintitrés a cuarenta y cinco años.

Las condiciones y programa se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Zaragoza del día 24 de febrero corriente.

El plazo para la presentación de documentaciones es el de dos meses, a contar del día siguiente de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el comienzo de las oposiciones, transcurridos cuatro meses.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 25 de febrero de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E. el Secretario general (ilegible).

404-O.

## CONSEJO DE VECINOS DE SANTA ISABEL

## ANUNCIO

Vacante en el Consejo de Vecinos de Santa Isabel de Fernando Poo la plaza de Técnico de Obras, dotada con 7.200 pesetas de sueldo, 14.400 de sobresueldo y una gratificación por servicios extraordinarios de 30.600 pesetas, o de la cuantía que, en su caso, fije S. E. el Gobernador general, se saca a concurso su provisión, entre españoles con título de Aparejador, que no hubieren cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros a más del 80 por 100 de la gratificación asignada.

El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa, tanto para el funcionario como para sus familiares, será de cuenta del Consejo de Vecinos, sujetándose a las condiciones establecidas para los funcionarios de la Administración Colonial en el Estatuto de Personal, de 9 de abril de 1947.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias o en la Secretaría del Consejo de Vecinos en Santa Isabel, en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

A) Hoja de servicios o certificación equivalente.

B) Título facultativo o certificación del mismo.

C) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne condiciones físicas para residir en clima tropical.

D) Certificación negativa de antecedentes penales.

E) Certificación de buena conducta expedida por las Autoridades de la localidad de su residencia.

F) Certificación de nacimiento legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

G) Cuantos documentos considere oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

El concurso será resuelto por el Pleno del Consejo de Vecinos, que propondrá a S. E. el Gobernador general el nombramiento que proceda.

Santa Isabel, 31 de enero de 1949.—El Presidente del Consejo de Vecinos, Ricardo Ibars.—Conforme, el Gobernador general, J. Bonelli.

Madrid, 2 de marzo de 1949.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, el Subsecretario, Luis Carrero.

403-O.

Vacantes en el Consejo de Vecinos de Santa Isabel de Fernando Poo la plaza de Secretario-Letrado de la Corporación, dotada con 9.900 pesetas de sueldo, pesetas 19.200 de sobresueldo y una gratificación anual por servicios extraordinarios de 25.200 pesetas o de la cuantía que, en su caso, fije S. E. el Gobernador general, se saca a concurso su provisión, entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de la Administración Local, que estén en posesión del título de Abogado y no hubieren cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros, a más del 80 por 100 de la gratificación asignada.

El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa, tanto para el funcionario como para sus familiares, será de cuenta del Consejo de Vecinos, sujetándose el funcionario a las condiciones establecidas para los pertenecientes a la Administración Colonial en el Estatuto de Personal, de 9 de abril de 1947, en lo que no esté previsto por el Reglamento de Personal del Consejo de Vecinos.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias o en la Secretaría del Consejo de Vecinos, en Santa Isabel, en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose los documentos siguientes:

A) Hoja de servicios o certificación equivalente.

B) Título facultativo o certificación del mismo.

C) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

D) Certificación negativa de antecedentes penales.

E) Certificación de buenos conductos expedida por las Autoridades de la localidad de su residencia.

F) Certificación de nacimiento legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

G) Cuantos documentos considere oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

El concurso será resuelto por el Pleno del Consejo de Vecinos, que propondrá a S. E. el Gobernador general el nombramiento que proceda.

Santa Isabel, 31 de enero de 1949.—El Presidente del Consejo de Vecinos, Ricardo Ibars.—Conforme, el Gobernador general, J. Bonelli.

Madrid, 2 de marzo de 1949.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, el Subsecretario, Luis Carrero.

402-O.

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIACION DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

## SUBASTAS DE MADEPAS

En las oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la calle del Duque de Alba, número 4, principal, se celebrarán, el primer día hábil después de transcurridos veinte también hábiles del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once, once y media y doce horas, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta de Administración o del Vocal que legalmente le sustituya, las subastas de productos primarios del monte número 60 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «Valle de Iruelas», que han sido señalados en las secciones del mismo que luego se dirán,

Incluidos en el plan de aprovechamientos de 1942-1949.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán conforme a lo dispuesto en las normas sexta, séptima, octava y novena de las establecidas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial con fecha 30 de noviembre de 1948, para la enajenación en monte de los aprovechamientos maderables y leñosos, cuyas normas se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 340, correspondiente al día 5 de diciembre de dicho año. También regirán en las subastas, en cuanto no se oponga a las normas citadas, los preceptos contenidos en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Los aprovechamientos se regirán por los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a las subastas y se encontrarán expuestos en la Secretaría de la Mancomunidad, los días hábiles a las horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del certificado profesional y hoja anexa de compras se presentarán en la Secretaría de la Entidad, todos los días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, al de la apertura de pliegos, en las horas de diez a trece. En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente y la carta de pago de la fianza provisional del cinco por ciento.

Será obligación del rematante el pago de los derechos de tanteo en la forma que se indica en el artículo 1.º de la Ley de 1942, y reintegro de expediente, inserción de anuncios, honorarios del Notario autorizante de la subasta, contrata, reintegros de éstos y derechos reales y demás que sean inherentes.

La Mancomunidad se reserva el ejercicio del derecho de tanteo en la forma determinada por el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925.

Los aprovechamientos a subastar son los siguientes:

Primero. Sección primera de indicado monte.

Aprovechamiento de 951,210 metros cúbicos de madera, procedentes de 313 pinos negrales y seis laricios.

Tasación: Tope máximo, 125.816,54 pesetas. Tope mínimo, 105.926,74 pesetas.

Plazo de ejecución: Todo el año forestal.

Clasificación: Grupo primero.

Certificado profesional: Clases A, B o C.

Segundo. Sección segunda del mismo monte.

Aprovechamiento de 1.119,350 metros cúbicos, procedentes de 815 pinos negrales, seis sylvestris, nueve laricios, un roble y dos alisos.

Tasación: Tope máximo, 150.071,25 pesetas. Tope mínimo, 126.732,80 pesetas.

Plazo de ejecución: Todo el año forestal.

Clasificación: Grupo primero.

Certificado profesional: Clases A, B o C.

Tercero. Sección tercera de igual monte.

Aprovechamiento de 1.092,408 metros cúbicos de madera, procedente de 899 pinos negrales, cuatro sylvestris y tres alisos.

Tasación: Tope máximo, 150.402,73 pesetas. Tope mínimo, 127.746,19 pesetas.

Plazo de ejecución: Todo el año forestal.

Clasificación: Grupo primero.

Certificado profesional: Clases A, B o C.

Las proposiciones, en nombre de clase sexta, se ajustarán al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ..... de edad ..... años, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión

del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada: .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada: .....

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta: .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada: .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b): .....

d) Índice adicional: .....

e) Índice de adjudicación total (I c+d): .....

(Fecha y firma del interesado.)

Avila, 28 de febrero de 1949.—El Presidente, Epifanio Rodríguez. 412-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le concede el número 11.º del artículo 34 de los Estatutos sociales, convoca a junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Paseo del Prado, número 4, el día 29 del corriente mes de marzo, a las siete de la tarde, para deliberar y resolver sobre los extremos que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a dicha junta todos los accionistas—Corporaciones y particulares—que tengan inscritas sus acciones en los Registros nominativos del Banco. Durante el plazo de quince días, los accionistas que no hayan de asistir personalmente a la Junta podrán notificar al Banco su representación mediante manifestación escrita y firmada.

Madrid, 7 de marzo de 1949.—El Gobernador, Antonio Goicoechea. 1.055—P.

**BANCO RURAL**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS**

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 31 del actual, a las siete de la tarde, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid, Alcalá, 69, para proceder a la lectura de la Memoria, examen de cuentas y propuesta de reparto de beneficios, correspondiente al pasado ejercicio de 1948.

Los señores accionistas que deseen concurrir solicitarán, antes del día 25 del corriente, la tarjeta de asistencia en la Secretaría General del Banco mediante la presentación y depósito de los títulos o resguardos que justifique la posesión de los mismos, pudiendo delegar su representación en otro accionista.

Los señores accionistas poseedores de menos de diez títulos, cantidad mínima para tener derecho de asistencia a la Junta, pueden conceder la representación de sus títulos a favor de otro accionista con derecho a asistencia.

Madrid, 5 de marzo de 1949.—El Secretario general, Jaime Alcántara Guardiola. 1.013—P.

**CONTINENTAL, S. A.**

**Compañía Española de Reaseguros**

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, a las doce horas treinta minutos, del día 28 del actual, en el domicilio social Barquillo, número 7, con el siguiente

*Orden del día*

Modificación de Estatutos.

Madrid, 7 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Vallellano. 1.052—P.

**INDUSTRIAS PESQUERAS AFRICANAS SOCIEDAD ANONIMA**

(I. P. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la Empresa Nacional «Elicano» de la Marina Mercante, calle de Miguel Angel, núm. 9, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 1948.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la misma, podrán recoger las correspondientes tarjetas en las oficinas de la Sociedad, calle de Núñez de Balboa, núm. 82, hasta la hora de la celebración de la Junta.

Madrid, 4 de marzo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Diaz de Espada. 1.027—P.

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, a tenor de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el viernes día 25 del próximo mes de marzo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 18, Madrid, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1948.

Tendrán derecho a concurrir a la misma todos los señores accionistas que obtengan tarjeta, con arreglo al artículo 9 de los Estatutos, siendo necesario que posean cien o más acciones, sin cien podrán agruparse los poseedores de menor número de títulos hasta reunir aquel y confiar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas deberán solicitarse hasta tres días antes del de la celebración de la Junta, de la Secretaría del Consejo de Administración, previo depósito en la Caja Social de las acciones o del resguardo de depósito de las mismas, en cualquier entidad bancaria.

A partir del día 21 de marzo, estarán a disposición de los señores accionistas el balance y las cuentas que han de ser sometidas a la referida Junta.

Madrid, 23 de febrero de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.011—P.

**BANCO DE ESPAÑA**

123.º sorteo de la Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929; y 41.º de la de 1928, al 3 por 100, sin impuesto.

Nota los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Número de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	
<b>EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1929</b>						
<b>Serie A</b>		<b>Serie B</b>		<b>Serie E</b>		
256	2.541 »	50	56	1.072	1.072	
485	4.841 »	50	132	1.165	1.165	
536	5.351 »	60	189	1.171	1.171	
559	5.581 »	90	218	1.297	1.297	
577	5.781 »	70	514	1.348	1.348	
915	9.141 »	50	522	1.350	1.350	
1.011	10.101 »	10	551 a	1.398	1.398	
1.214	12.131 »	40	132	1.526	1.526	
1.357	13.561 »	70	189	1.531	1.531	
1.402	14.011 »	20	218	1.641	1.641	
1.529	15.281 »	90	514	2.055	2.055	
1.729	17.281 »	90	522	2.357	2.357	
1.740	17.391 »	400				
1.778	17.771 »	80	<b>Serie C</b>			
1.818	18.171 »	80	138	1.371 a	80	
2.014	20.131 »	40	160	1.591 »	600	
2.376	23.751 »	60	271	2.701 »	10	
2.476	24.751 »	60	392	3.911 »	20	
2.587	25.861 »	70				
2.926	29.251 »	60	<b>Serie D</b>			
3.181	31.801 »	10	73	73		
3.384	33.931 »	40	356	356		
3.451	34.531 »	40	1.050	1.050		
3.579	35.781 »	90				
<b>EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTOS</b>						
<b>Serie A</b>		<b>Serie B</b>		<b>Serie F</b>		
542	54.101 a	200	790	790	11.569	11.569
562	56.101 »	200	819	819	11.798	11.798
576	57.501 »	600	2.194	2.194	11.928	11.928
<b>Serie B</b>		<b>Serie C</b>		<b>Serie G</b>		
129	1.281 a	90	3.531	3.531	11.928	11.928
166	1.651 »	60	3.558	3.558	12.027	12.027
608	6.071 »	80	5.089	5.089	3.012	3.012
2.435	24.341 »	50	8.147	8.147	4.441	4.441
2.511	25.101 »	10	8.513	8.513	4.763	4.763
2.932	29.311 »	20	8.574	8.574	6.117	6.117
3.183	31.821 »	30	9.923	9.923	7.710	7.710
3.512	35.111 »	20	11.463	11.463	8.132	8.132
3.859	38.881 »	90	11.524	11.524	8.301	8.301
4.287	42.861 »	70	12.105	12.105		
4.959	49.581 »	90	12.688	12.688	<b>Serie H</b>	
<b>Serie C</b>		<b>Serie D</b>		<b>Serie I</b>		
592	55.911 a	20	12.997	12.997	47	47
2.394	23.931 »	40	13.010	13.010	142	142
3.107	31.061 »	70	13.255	13.255	879	879
3.124	31.231 »	40	13.453	13.453	1.791	1.791
3.139	31.381 »	90	14.519	14.519	2.027	2.027
4.180	41.791 »	800			3.012	3.012
4.781	47.801 »	10	<b>Serie E</b>		4.441	4.441
5.180	51.791 »	800	256	256	4.763	4.763
5.828	58.271 »	80	2.587	2.587	6.117	6.117
6.019	60.181 »	90	3.144	3.144	7.710	7.710
7.720	77.191 »	200	3.250	3.250	8.132	8.132
<b>Serie D</b>		<b>Serie E</b>		<b>Serie F</b>		
542	542		3.754	3.754	8.301	8.301
778	778		4.643	4.643		
			5.020	5.020		
			5.192	5.192		
			6.311	6.311		
			6.683	6.683		
			7.021	7.021		
			7.423	7.423		
			9.236	9.236		
			10.241	10.241		
			11.483	11.483		

Madrid, 1 de marzo de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V. B. P. El Gobernador, F. Carracedo. 532-P.

**JUAN ROCA, S. A.**

**Aviso**

En virtud de denuncia formulada por doña Ana María Pascual de Beyés, sobre extravío de las acciones de esta Compañía, serie A, números 649 al 660, ambos inclusive, de valor nominal quinientas pesetas cada una, se hace saber la incoación del oportuno expediente para la expedición en su día de los duplicados de los referidos efectos, de conformidad con lo que establece el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939.

A los efectos del artículo séptimo de la propia Ley, se manifiesta que el domicilio social se halla en la ciudad de Barcelona, avenida José Antonio Primo de Rivera, número 636, bajos.

Lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones anteriormente citadas y para que surta los debidos efectos en el expediente en cuestión.

Barcelona, 28 de febrero de 1949.—El Gerente, Manuel Estivill.

995-P.

**INDUSTRIAL TEXTIL ESTANY, S. A.**

Avenida de José Antonio, 680.—Barcelona

A las ocho horas del día 10 de marzo de 1949, quedará abierta suscripción pública de cuatrocientas acciones al portador del valor nominal quinientas pesetas cada una de ellas, puestas en circulación al tipo de la par. La suscripción quedará cerrada a las nueve horas del día 29 de marzo de 1949, admitiéndose hasta dicha fecha, en el domicilio social de esta entidad, los boletines de solicitud para suscripción de las acciones puestas en circulación, de cuya recepción, y conforme preceptúa la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, será librado el oportuno recibo.

Barcelona, 7 de marzo de 1949.—Industrial Textil Estany, S. A., Por el Consejo de Administración, el Gerente (ilegible).

984-P.

**COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1948. La reunión se celebrará en Madrid el día 7 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el Circulo de la Unión Mercantil e Industrial (avenida de José Antonio, 24).

Las cuentas, balance y Memoria estarán de manifiesto en la Oficina Central de la Compañía desde el día 28 del corriente para examen de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores, al menos, de veinte acciones o los que, no poseyendo este número, se agrupan en la forma prevenida por el artículo 27 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar tarjeta de asistencia, que facilitará la Oficina Central de la Compañía a los accionistas que lo soliciten hasta el día 26 del actual, presentando las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Las representaciones o agrupaciones, a tenor del artículo 27 mencionado, se comunicarán en carta dirigida a la Compañía o mediante otra forma autorizada en derecho.

Madrid, 7 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.025-P.

**COMPANIA MADILENA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a todos sus accionistas para reunirse en Junta general ordinaria el próximo día 28 del actual, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, San Dimas, 11, con objeto de dar cuenta de la gestión llevada a cabo durante el ejercicio 1948 y aprobar, en su caso, las cuentas y el balance del referido ejercicio. Caso de no reunirse el número suficiente de accionistas se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria a las seis de la tarde del mismo día.

Los señores socios tendrán en cuenta lo que sobre el particular determina el artículo 44 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ferrer Zapata.

1.024-P.

**ANTRACITAS DE MATARROSA, S. A.**

Esta entidad, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria en prime-

ra convocatoria a las cuatro de la tarde, y en segunda, en su caso, a las cuatro y media del día veinticinco del actual, con el orden del día siguiente: • Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior. Lectura y aprobación de la Memoria y balance anual. Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de marzo de 1949.—El Secretario del Consejo, Justo J. de Urquiza. 1.023—F.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 2.616, señor Cuyás.—Don Emilio de Zulaica y Taramona contra acuerdo del T. E. A. Central en 17 de noviembre de 1948, sobre liquidación por el impuesto de derechos reales.

Pleito número 2.623, señor Cuyás.—Doña María Libiana Martín contra acuerdo del T. E. A. Central en 5 de octubre de 1948, sobre liquidación giradas por la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Salamanca, contribución excepcional de beneficios extraordinarios ejercicios 1937-1939.

Pleito número 2.549, vacante.—Don Enrique Marín Fillol contra acuerdo del T. E. A. Central en 11 de junio de 1948, sobre liquidación por contribución sobre la renta correspondiente al año 1944.

Pleito número 2.566, señor Cuyás.—Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de noviembre de 1948, sobre denegación de la declaración de caducidad del «Salto de San Román» en el río Noguera Ribagorzana, término de Arén (Huesca), otorgada en 15 de noviembre de 1940 a la Sociedad catalana Gas y Electricidad, S. A.

Pleito número 2.635, señor Cuyás.—Matías Blanco Cobaleda contra acuerdo del T. E. A. Central en 2 de noviembre de 1948, sobre liquidación por el impuesto de derechos reales de la Abogacía de Salamanca número 3.794 de 1945.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 2 de marzo de 1949.—El Secretario Decano (ilegible). 540—A. J.

Pleito número 2.574, vacante.—El Ayuntamiento de Melilla contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria en 18 de octubre de 1948, que dispuso que la vigencia de la percepción de la indemnización correspondiente por casahabitación a los Maestros Nacionales se entienda a partir de 1.º de enero de 1948.

Pleito número 2.587, vacante.—Don Emilio Franco Valdeolmillos contra resolución del T. E. A. Central en 2 de noviembre de 1948, sobre procedimiento de apremio por contribución de beneficios extraordinarios.

Pleito número 2.580, vacante.—Nueva Empresa de Frontones contra fallo del T. E. A. Central en 8 de octubre de 1948, sobre reclamación promovida contra liquidación efectuada por el concepto de contribución industrial.

Pleito número 2.609, señor G. Besada. Don Angel Gamón Miñana contra resolución del T. E. A. Central de 26 de octubre de 1949, sobre denegación de solicitud para obtener el despacho por la

Aduana de Bilbao de la película «Sinc? You Went Away».

Pleito número 2.614, vacante.—Don Agustín Meneses Puertas contra acuerdo del T. E. A. Central de 14 de diciembre de 1948, sobre impugnación de liquidación de impuesto de derechos reales sobre donación entre hermanos.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 25 de febrero de 1949.—El Secretario Decano (ilegible). 539—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital se siguen autos promovidos en concepto de pobre por doña Julia González y González, asistida de su esposo, don Rafael Pérez Sevilla, sobre prevención del juicio voluntario de testamentaria de don Luis González Pociello, en cuyo procedimiento, por auto de veintidós de diciembre del año último, se tuvo por promovido dicho juicio de testamentaria, acordándose citar para el mismo a los herederos doña Rosalía, don Luis y don Pablo Perruca González, en representación de su madre, la hija del causante doña Juana González Alonso, a la solicitante y al Ministerio Fiscal, previéndoles que pasados veinte días desde tal citación sin que comparezcan en los autos, continuarán éstos en su rebeldía, sin volver a citarse.

Asimismo se ha acordado la intervención del caudal de dicha testamentaria, limitándose a la formación judicial de los inventarios, para la práctica de cuyas diligencias se ha señalado el día 21 del actual, a las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la heredera doña Rosalía Perruca González, se ha acordado citar a la indicada señora a los fines antes indicados, por medio del presente edicto que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 1.º de marzo de 1949.—El Secretario, Manuel Torres Gómez. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

543—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta capital, se sigue expediente promovido por el Procurador don Aquiles Ullrich en nombre de don José Sainz de la Cuesta, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Villanueva, número 10, en solicitud de que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70 y concordantes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil se le autorice para modificar, así como a sus dos hijos habidos en su matrimonio con doña Silvia Enthoven, José y Enrique Sainz Enthoven, los dos apellidos del solicitante en uno sólo compuesto, o sea, «Sainz de la Cuesta», fundando su petición en que el solicitante don José Sainz de la Cuesta, durante muchos años ha venido ocupándose del negocio de Banca, habiendo sido absorbidas sus oficinas bancarias por el Banco Hispano Americano pasando a formar parte de su Consejo de Administración, y por tales razones es persona muy co-

nocida en el mundo de los negocios y las finanzas, y por la circunstancia de tener el primer apellido sumamente corriente, como es público y notorio, y comenzar el segundo por el posesivo «de» y el artículo «la» en el ámbito de desenvolvimiento de sus relaciones sociales financieras, viene siendo conocido continuamente y desde hace mucho tiempo por sus dos apellidos como uno sólo compuesto, o sea por «Sainz de la Cuesta», que todas sus relaciones conocen, por lo tanto, a sus dos referidos hijos por el apellido «Sainz de la Cuesta», y también entre sus compañeros de estudios de Bachillerato y de la carrera, tanto porque todo el mundo lo considera un sólo apellido como por la dificultad de aplicar el primero tan corriente al segundo apellido Enthoven, de difícil pronunciación, por ser de origen inglés, y por tal razón sus hijos sufren continuamente las consecuencias de tales confusiones, siendo conocidos por «Sainz de la Cuesta», cuando, en cambio, en toda su documentación constan que sus apellidos son Sainz y Enthoven con los consiguientes conflictos, tanto de índole social como legal, por ser de todos conocidas las dificultades que a veces se presentan a los que son conocidos por nombres que no figuran en su documentación, resultando también para sus indicados hijos notoria la ventaja de la españolización definitiva de sus apellidos, pues siendo conocidos por «Sainz de la Cuesta» no se verán precisados a emplear corrientemente el apellido Enthoven, que, para distinguirse de los innumerables Sainz que habitan en Madrid, y por otra parte siendo conocido el solicitante continuamente como si fuera un sólo apellido por «Sainz de la Cuesta», si sus hijos no emplean el mismo apellido resultará en el futuro muy difícil ligar a ellos el recuerdo de su padre, persona que ha procurado en todo momento, mediante el más estricto cumplimiento de sus deberes morales, profesionales y sociales, legar a sus hijos un apellido «ntachable que pueda ser» para ellos una garantía en el desenvolvimiento de su vida el día de mañana.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del expresado Reglamento de 13 de diciembre de 1870 se publica la referida solicitud por extracto sustancial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, naturales y domicilio del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los mencionados periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO autorizo el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.044—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Laura Spira Hernández, representada por el Procurador don Francisco Brualla, contra don Pedro Peñalver Sánchez y don Jesús Ruiz Pastor, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ciento diez mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada, que es una casa situada en esta capital y su calle del Marqués de Santa Ana, antes de Rubio, número cuatro moderno y seis novísimo, manzana 371. El

solar sobre el que se halla edificada tiene la forma de un polígono irregular de siete lados. No consta la extensión superficial de esta finca; pero de reciente medición, resultan 271,73 metros cuadrados. Consta de sótanos en una sola pieza, planta baja y pisos primero, segundo, tercero y cuarto, divididos cada uno de los tres primeros en dos habitaciones, y el cuarto, en cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José María L. Orozco.

998—A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, por providencia de este día, ha acordado admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre de doña Purificación Vasconi Laberón contra la Sociedad «Lazo, Pacheco y Martínez», Sociedad Regular Colectiva, hoy en liquidación, sobre reclamación de beneficios y otros extremos, y en su virtud, mediante ignorarse el actual domicilio de la Sociedad demandada, se emplaza por medio de la presente a su representante legal para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan reservadas en Secretaría y le serán entregadas luego que comparezca, y que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.

1.003—A. J.

#### VIGO

##### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto en providencia de hoy, dictada en la Sección cuarta, de la quiebra de «Industrias, Sancy, S. L.», se manda a todos los acreedores de repetida entidad que dentro el término de cuarenta días hábiles, desde la fecha de tal providencia, presenten a los síndicos don Marcelino Martínez Moras, don Joaquín Viñas Floriani y don Salvador García Pérez, los títulos justificativos de sus créditos, en el modo prescrito en el artículo 1.102 del Código de Comercio, de 30 de mayo de 1829, para proceder al examen y reconocimiento en la Junta que deberá celebrarse en el día 26 del próximo mes de abril, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se les cita para que concurran a ella, personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante; en la inteligencia de que, en el caso de no realizarse así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vigo a 19 de febrero de 1949.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.—El Secretario (ilegible).

988-A. J.

Don Antonio Niño Astudillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hago saber: Que en la primera Junta general de acreedores, celebrada el 14 del actual, fueron elegidos síndicos de la quiebra de «Industrias Sancy, S. L.», entidad domiciliada en Vigo, don Marcelino Martín z Morás, don Joaquín Viñas Floriani y don Salvador García Pérez, vecinos de esta población.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la referida entidad quiebra, debiendo verificarlo a los aludidos síndicos.

Dado en Vigo a 19 de febrero de 1949.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.—El Secretario (ilegible).

965-A. J.

#### ILLESCAS

Don José Gómez González, interinamente Juez de Primera Instancia de Illescas.

Por el presente, en autos ejecutivos promovidos por don Fructuoso Carrasco Ponce de León, contra don Braulio Robles Girón, en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, como de la propiedad del ejecutado, las siguientes fincas rústicas y urbanas en término de Illescas:

1. Una tierra al sitio del Prado, de haber 1 800 estadales, o una hectárea 69 áreas 10 centiáreas; linda: al Norte, herederos de Mariano López del Valle; Saliente, cerros del Prado; Mediodía, herederos de Juan Bautista Nieto, y Poniente, camino de Illescas a Numancia. Justipreciada en cuarenta mil pesetas.

2. Un olivar al sitio del Lomo, llamado Camarisa, con veinte pies de olivo, en 242 estadales, ó 22 áreas 76 centiáreas; linda: a Saliente, otro de Ceferino Girón; Mediodía, José Gallego; Poniente, Cecilio Alonso, y Norte, Gregorio Alonso. Justipreciada en tres mil pesetas.

3. Otra tierra al sitio de Los Llanos, de haber 1 500 estadales, ó una hectárea 40 áreas 31 centiáreas; linda: a Saliente, Basilia Uceda; Mediodía, Francisco Fernández; Poniente, herederos de Alejandro Girón, y Norte, Gabriel Madrigal. Justipreciada en siete mil pesetas.

4. Otra tierra al sitio de Prado Grande, de haber 415 estadales, ó 38 áreas 98 centiáreas; linda: al Norte, Dolores Pérez; Saliente Juan Manuel Barrera; Mediodía, Norberto Hernández, y Poniente, arroyo de la Aldehuela. Justipreciada en ocho mil pesetas.

5. Otra tierra, al sitio de Cerro Blanco; de haber una hectárea, 51 áreas 52 centiáreas; linda: al Norte, Jesús Fernández Parra; Saliente, Paulino Girón; Mediodía, Aldama, y Poniente, herederos de Manuel Nieto. Justipreciada en cinco mil pesetas.

6. Otra tierra al sitio de camino de Numancia; de haber 1 800 estadales o una hectárea 69 áreas 10 centiáreas; linda: al Norte, el arroyo de la Aldehuela; Saliente, dicho camino; Mediodía, Manuel Colás, y Poniente, Ceferino Girón. Justipreciada en ocho mil pesetas.

7. Una casa en esta villa de Illescas, y su plaza de la Constitución, núm. 9, hoy del Coronel Barrón; compuesta de varias habitaciones; que linda, por derecha, con la de Braulio Carrasco; izquierda y espalda, Casa Ayuntamiento. Justipreciada en veintiocho mil pesetas; y

8. Otra casa en la misma población, calle de Hernán Cortés, sin número; compuesta de pequeñas habitaciones, y tiene un horno de cocer pan, cuya superficie se desconoce, y linda por derecha, entrando, con las de Perfecto Toledo y Vidal Plaza, con el que linda también por la espalda, y por izquierda, otra de Carmen Girón. Justipreciada en diez mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de

abril del corriente año, a las diez de su mañana, advirtiéndose que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar sobre la Mesa del Juzgado previamente, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Illescas, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José Gómez González.—El Secretario P. S., Pedro Olsa.

1.008-A. J.

#### SEPULVEDA

##### EDICTO

Don Bernardo Álvarez Fernández, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Felisa Sacristán Cortés, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Norberto Fernando Cerezo Marín, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Maestro Nacional, natural de Segovia y vecino de Castrojimeno (Segovia), de donde se ausentó el año 1936 y del que hace más de diez años que no se tienen noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sepúlveda a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Luis Revilla.—El Juez, Bernardo Álvarez Fernández.

990—A. J.

1.º 9-3-949

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendo a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

##### 2.136

FACHAL NOVO, José; hijo de Pedro y de Gloria, natural de Oviedo, casado, vendedor ambulante, de treinta y seis años, cuyo procesado va acompañado de su esposa e hijo, dedicándose en las plazas que visita a la venta de artículos, utilizando como propaganda una mona; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por estafa, en sumario 175 de 1948; comparecerá ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de fecha 6 de noviembre último, por el cual se decreta su libertad provisional, así como el de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.—384.

##### 2.137

ESCUADERO JIMENEZ, Leonor; hija de Juan Ramón y de Carmen, casada, gitana, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en Vitoria; procesada por estafa, en sumario 195 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria a fin de notificarle los autos de procesamiento y libertad provisional y recibirle declaración indagatoria. Se deja sin efecto la requisitoria de 19 de agosto último, por la que se acordaba la detención de la misma.—385.